

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT 900.062.917-9

Marc Compañía de Correos

CÓDIGO CERTIFICADO NACIONAL 2015
Centro Operativo : UAC/CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 21/07/2025 11:55:46

Orden de servicio: 1839447

RA568402465CO



1111
491

EVOLUCIONES

Remitente		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ		☒ RE Rehusado	
Dirección: AVENIDA CARRERA 6A NO. 54 C. 75		☐ NE No existe	
Referencia: 202812520000221911		☐ NS No reside	
Teléfono: 4377630		☐ NR No reclamado	
Deppto: BOGOTÁ D.C.		☐ DC Desconocido	
Código Postal: 11061000		☐ D Dirección errada	
Código Operativo: 1111509		☐ C1 C2 Cerrado	
		☐ F1 F2 No contactado	
		☐ AC AC Fallado	
		☐ FM FM Apretado Censurado	
		☐ FM FM Fuerza Mayor	
Destinatario		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/ Razón Social: LEONARDO MELO		Teléfono: 12:44	
Dirección: CARRERA 104 # 75 D. 41 BARRIO GARCES NAVAS		Fecha de entrega: 12 JUL 2025	
Tel: 11041140		C.C. Distribuidor: Yameli Saldano Tellez	
Deppto: BOGOTÁ D.C.		C.C. Distribuidor: 260	
Código Postal: 11041140		C.C. Distribuidor: 260	
Código Operativo: 1111491		C.C. Distribuidor: 260	
Valores		Fecha de entrega:	
Peso Físico (grs): 200		C.C. Distribuidor: 260	
Peso Volumétrico (grs): 200		C.C. Distribuidor: 260	
Peso Facturado (grs): 200		C.C. Distribuidor: 260	
Valor Declarado: \$500.000		C.C. Distribuidor: 260	
Valor Flete: \$10.750		C.C. Distribuidor: 260	
Costo de manejo: 50		C.C. Distribuidor: 260	
Valor Total: \$10.750 COP		C.C. Distribuidor: 260	



1111509111491RA568402465CO

El usuario debe seguir las instrucciones de entrega y recepción de la mercancía en la página web de la empresa y/o en la guía de envío. Para obtener más información, consulte la página web de la empresa.

Fecha de Emisión: 21/07/2025 11:55:46 / Hora de Emisión: 11:55:46 / Hora de Entrega: 12:44 / Hora de Recepción: 12:44

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000221911

Bogotá, 10 de julio de 2026

Señor:

LEONARDO MELO

Carrera 104 #75 D - 41, barrio Garces Navas

Ciudad

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No.
1764956313** (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

En atención a la solicitud de fecha 23 de febrero de 2026, registrada con el número del asunto, frente a la cual se informó inicialmente que su petición tendría trámite por parte del ICBF, nuevamente revisado su requerimiento, nos permitimos indicarle que dicha solicitud NO tendrá trámite, teniendo en cuenta que el proceso que desea iniciar de conciliación debe realizarlo de forma presencial.

Vale la pena resaltar que por alimentos se entiende todo lo indispensable para el sustento, vivienda, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo necesario para el desarrollo integral del niño o niña (Art. 24 de la Ley 1098 de 2006).

Si no ha adelantado el trámite para la fijación de alimentos a favor de sus hijos, podrá llevarlo a cabo por medio de conciliación, es decir, un acuerdo entre los padres sobre el monto o valor de la cuota alimentaria del menor de edad y con el acompañamiento de un tercero que hará de conciliador.

Para ello, puede acudir a alguno de los siguientes lugares, en donde citarán al padre de su(s) hijo(s) a una audiencia:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

- Centros de conciliación: siempre y cuando exista ámbito conciliatorio entre las partes.
- Notarías, siempre y cuando el notario haga las veces de conciliador y exista ámbito conciliatorio entre las partes.
- Comisarías de Familia, cuando en el municipio de residencia de los menores de edad no haya punto de atención del ICBF.
- Facultades de derecho de universidades autorizadas, siempre y cuando exista ámbito conciliatorio entre las partes.
- Centros zonales del ICBF.

Si no se llega a una conciliación o si alguno no asiste a la audiencia, se podrá iniciar un proceso judicial ante el Juez de Familia competente, junto con un abogado que elabore y presente la respectiva demanda.

Si no cuenta con los medios económicos para pagar los honorarios del abogado, la Defensoría del Pueblo le asignará uno, quien prestará sus servicios de manera gratuita, previa solicitud ante esta entidad.

Tenga en cuenta que, si usted inicia el proceso ante el Centro Zonal de ICBF, el Defensor de Familia puede fijar en forma provisional una cuota de alimentos, es decir, por un tiempo determinado, tal y como lo señala la Ley 1098 de 2006.

Si desea adelantar la diligencia con el ICBF, acérquese al Centro Zonal más cercano al lugar de domicilio de sus hijos:

Puntos presenciales: <https://icbf.gov.co/puntos-atencion>

Si desea adelantar la diligencia por medio del ICBF, tiene la opción de acercarse al Centro Zonal del ICBF más cercano al lugar de domicilio de su hijo, es importante brindar los datos de notificación del padre/madre (dirección, correo electrónico y teléfono) y agendar la cita presentando la siguiente documentación:

www.icbf.gov.co



- Dirección, correo electrónico y teléfono del padre o madre biológica con quien desea fijar la cuota de alimentos.
- Documento de identidad de los padres.
- Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento de los menores de edad.
- Tarjeta de identidad, para mayores de 7 años (si aplica).
- Carné de estudiante o Boletín Académico actual (si aplica).
- Afiliación a salud EPS o Sisbén actual.
- Carné de vacunas y control de crecimiento y desarrollo para niños menores de cinco (5) años. Este documento no es requisito para el trámite, pero es requerido para la verificación de la garantía de derechos del menor de edad.

Recuerde que tiene derecho a recibir la prestación de servicio por parte del Centro Zonal del ICBF, aun cuando le haga falta uno o varios de los documentos antes mencionados.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

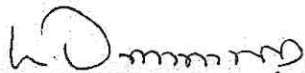
Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Estefani Rodríguez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 6 días de agosto del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

www.icbf.gov.co

